



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

AUTO	976
RADICADO	05129-31-03-001-2020-00129 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	INVERLANCO S.A.S.
DEMANDADO	HERNAN HUBERTO DIAZ HINCAPIE
ASUNTO	Tiene por notificadas a la parte demandada.

Toda vez que el correo electrónico del 21 de septiembre de 2020, remitido por la apoderada al email anunciado de la parte demandada y al del juzgado, da cuenta del envío de los archivos contentivos de la demanda, anexos y auto admisorio al demandado, con las advertencias de ley, se tiene notificado al señor HERNAN HUBERTO DIAZ HINCAPIE conforme señala el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

La notificación se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Vencido el término de traslado, se continuará con la etapa procesal pertinente, según la posición asumida por el demandado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA